	F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	053 de ENERO de 2018	Acta N°	5	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	8.137.500
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE			3. VALOR TOTAL (1+2)	8.137.500
NIT O CC:	1.053.813.108			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	4.089.615
CDP (#, rubro y fecha)	112 - 21010115 - ENERO 02 DE 2018			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	1.126.733
RP (#, rubro y fecha)	124 - 21010115 - ENERO 04 DE 2018			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	2.921.152

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES - ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
3- Pagos SENA y ICBF.		
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Don Corinto Ortales  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma] / 01/06/2018.  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	x
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x
Copia del Registro Presupuestal.	x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	

Fecha de presentación Mayo 31 DE 2018

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	<u>Angela M</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
7.050.302.398	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



**PAGOS**  
S.A.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES  
PLANILLA NRO. 8662580242  
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8679652777

DATOS DEL APORTANTE			
RAZÓN SOCIAL	GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE	TIPO DE PERSONA	Natural
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1053813108	D.V.	0
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 15 NRO 2745 EL BOSQUE	DEPARTAMENTO	CALDAS
ACTIVIDAD ECONOMICA	7490	CORREO ELECTRÓNICO	andres-3300@hotmail.com
FAX	0	SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA
			NOMBRE SUCURSAL
			0
			Tipo de aportante
			Independiente
			TELÉFONO
			3143272197
			MANIZALES
			TIPO DE DOCUMENTO
			Independiente
			TIPO DE APORTANTE
			MUNICIPIO
			CÉDULA DE CIUDADANÍA
			3143272197

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1053813108	PRIMER APELLIDO
PRIMER NOMBRE	GUILLERMO	SEGUNDO APELLIDO
		AYALA
		ANDRES
		AGUIRRE

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Año: 2018	Mes: 05	Año: 2018	Mes: 05	Único	
Nro. DE TRABAJADORES	1	Vir. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN	
		\$1		8662580242	

41

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico	
CC-1053813108	59	No	No	No	17	1	Salario	AYALA AGUIRRE GUILLERMO ANDRES		\$781.242	

Identificación	I N G	R E T	F e c h a	D I A D A S	T T V	F e c h a	V S L	F e c h a	I G e	F e c h a	L M A	F e c h a	V A C	F e c h a	A V C	F e c h a	I R L	F e c h a	I r p	F e c h a	
																					Fin
- 1053813108																					0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES												
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Valor EG	Núm Aut Lic	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci	Vlr no ret
- 1053813108	PROTECCION	30	\$781.242	0.1600000	\$125.000	\$0	\$0	\$0	\$125.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SAUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES										
Identificación	EPS	Días Cot a CCF	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cot	Tarifa	Cot Obl	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
1053813108	SAUD TOTAL	30	\$781.242	0.1250000	\$97.700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	30	\$781.242	890803239	0.0052200	\$4.100	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
1053813108	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

42

TOTALES PARA EL PERÍODO 2018 - 05

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
REGISTRO	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTES FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTES FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
ACCION	1	\$125.000	\$0	\$0	\$0	\$0	5	\$500	\$0	\$0	\$125.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

REGISTRO	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR IGE	AUT. IGE	VLR IGE	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS APORTES MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLICIA INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
JUDICIAL	1	\$97.700	\$0	0	\$0	\$97.700	5	\$400	\$0	\$98.100	\$0	0	\$0	\$0	\$98.100	\$0	\$11.800	\$98.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA


REGISTRO	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM ADT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLICIA INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ATIVA	1	\$4.100	0	\$0	\$0	\$4.100	5	\$100	\$4.200	0	\$0	\$41	\$4.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

REGISTRO	NÚM DE AFIL	CONCEPTO	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	0	N/A	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	01	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	01	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	N/A	\$0	0	\$0	\$0
Minedu	0	N/A	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$98.100
PENSIONES	1	\$125.500
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$4.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0

	<b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> <b>GESTION FINANCIERA</b>	
<b>DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 05</b>		
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS		
NIT. 890.803.239.9		
CENTRO DE COSTOS	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	
REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR		
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566		
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO		
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.05 ✓		
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)		
CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, Mayo 31 DE 2018	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE	
CEDULA O NIT:	1.053.813.108	
DIRECCION:	CARRERA 15 No. 27-45 EL BOSQUE Telefono: 3143272197	
DESCRIPCION DE LA OPERACION		
brindar asesoría y apoyo a la secretaria general – profesional unidad jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.		
POR CONCEPTO DE:		
ACTA PARCIAL No.05 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 53 DE ENERO DE 2018		
SUBTOTAL:		\$: 1.126.733
RETENCION RENTA:		0
IVA ASUMIDO ( ):		0
TOTAL A PAGAR:		\$: 1.126.733
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		
CC. 1.053.813.108 de MANIZALES		

**ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05**

**CONTRATO** No. 053 DEL 4 DE ENERO DE 2018

**OBJETO** BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES-ADMINISTRATIVOS.

**CONTRATISTA** GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE

**C.C. No.** 1.053.813.108

**VALOR CONTRATO** \$8.137.500

**VALOR DEL ACTA** \$1.126.733

<b>CONTROL FINANCIERO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>8.137.500</b>
<b>ACTA PARCIAL No.01</b>	<b>1.251.923</b>
<b>ACTA PARCIAL No.02</b>	<b>333.846</b>
<b>ACTA PARCIAL No.03</b>	<b>1.251.923</b>
<b>ACTA PARCIAL No.04</b>	<b>1.251.923</b>
<b>ACTA PARCIAL No.05</b>	<b>1.126.733</b>
<b>VALOR NO EJECUTADO (POR INCAPACIDAD)</b>	<b>918.077</b>
<b>VALOR NO EJECUTADO (POR INCAPACIDAD)</b>	<b>125.190</b>
<b>SALDO POR PAGAR</b>	<b>2.921.922</b>

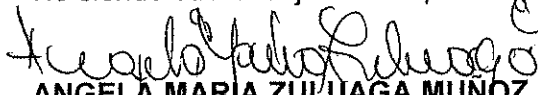
En Manizales (Caldas) a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2018, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ** profesional unidad jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y El contratista **GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**, con el fin de tramitar el pago parcial No.05 correspondiente al Contrato No. 053 de Enero de 2018.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO.05 DE UN MILLON CIENTO VENTI SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.126.733).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (Salud Total), pensión (Protección) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de mayo de 2018 (Planilla de Pago No. 8662580242).

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.



**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
Profesional unidad jurídica Supervisor



**GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**  
Contratista

**LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS  
S.A E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No 53 DE 2018**

**CERTIFICA QUE:**

EL contratista GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.813.108 de Manizales, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que se reporta en el Acta parcial No.5 del contrato No. 53 de 2018 del periodo de Mayo de 2018.

**1-PROYECCION DE INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA PERSONERIA MUNICIPAL  
DE SALAMINA**

La Personera del municipio de Salamina solicita informe de 2 Acciones Populares que incumben a EMPOCALDAS S.A E.S.P en la realización de obras; así las cosas se proyectaron los respectivos informes dirigidos a la personera de Salamina Caldas respecto al acatamiento de los pactos de cumplimiento de las acciones populares indicando el cumplimiento de los mismos anexando documentación que dan sustento de que la empresa de obras sanitarias de caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P ha realizado las obras a cabalidad. Se hace una relación de los procesos objeto de informe:

**Proceso:** Acción Popular

**Radicado:** 17-001-33-33-005-2016-00011-00

**Demandante:** María Carolina Estrada (personera de Salamina)

**Juzgado 5 administrativo del circuito de Manizales**

**Proceso:** Acción Popular

**Radicado:** 17-001-33-001-2015-001-00

**Demandante:** José David Gómez

**Juzgado 1 administrativo del circuito de Manizales**



## **2- PROYECCIÓN DE OFICIO PARA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS EN RELACION CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA SEÑORA BLANCA LIBIA CARMONA.**

En atención a comunicación del día 26 de abril del calendario avante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios solicita información acerca del cumplimiento del fallo de tutela del día 23 de marzo de 2018 con radicación 2018-00027 emitido por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina – Caldas, al respecto se proyectó respuesta informando que EMPOCALDAS S.A E.S.P ha dado cumplimiento al fallo de tutela pues según el ordinal segundo del fallo de tutela se ordenó a Empocaldas otorgar una respuesta completa al punto No. 10 del derecho de petición; *“Cuál es la situación real del alcantarillado en el barrio fundadores y cramsa, favor certificarnos con fotos, videos, peritajes etc”, estableciendo si poseen fotos, videos o peritajes que demuestren el estado real del alcantarillado y si los mismos también se encuentran en los sistemas de información a los que hizo referencia a la actora”.*

Aspecto que fue complementado y enviado a la peticionaria. Así mismo se anexo a la respuesta para la Superintendencia de Servicios toda la documentación relacionada con la acción constitucional

## **3- OFICIO PARA EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE MANIZALES REFERENTE A PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**

El Juzgado Octavo Administrativo de Circuito de Caldas tiene conocimiento del proceso de nulidad y restablecimiento de derecho bajo el radicado 17-001-33-39-754-2015-00270-00 y por medio del oficio 452 solicita se anexe documentación relacionada con antecedentes administrativos o estudios que dieron origen a la supresión del cargo Líder de Nuevos Negocios, por tal motivo se proyectó un oficio dando una respuesta a la comunicación No. 452 anexando copia completa del acta de junta directiva No. 304 del 19 de mayo de 2015 de EMPOCALDAS S.A E.S.P

#### **4- PROYECCION DE COMUNICACIÓN PARA EL JEFE FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN RELACION A OFICIO DE COLPENSIONES**

El día 23 de abril del calendario avante por medio del oficio SEM2018-126407 Colpensiones informa que ha decidido cerrar el cobro del proceso No. 2015\_7932843, así mismo sugieren continuar con el proceso de depuración a través del portal web del aportante (<https://pwa.colpensionestransaccional.gov.co>) para que empleadores disfruten de los beneficios ofrecidos por el portal web como: obtener información de primera mano del estado de cuenta, conocer de manera consolidada y detallada todas las obligaciones como cotizante, efectuar pagos sin salir de la oficina o empleadores que presenten deuda por concepto de aportes pensionales, por inconsistencias en sus pagos o pagos incompletos puedan manejar a través de esta herramienta los tramites en línea.

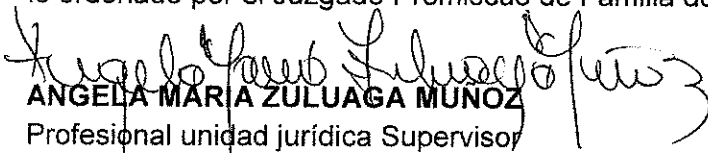
Lo anterior con el fin de atender la invitación de colpensiones, en el sentido de regular los pagos pendientes relacionados con los aportes a la pensión de los trabajadores si los hubiera.

#### **6-PROYECCIÓN DE CONTESTACIÓN DE TUTELA**

La señora América Álzate Arango residente en el municipio de Neira Caldas es propietaria de un bien inmueble ubicado en la calle real y un andén colindante a su propiedad se encuentra con hundimientos lo cual genera una acumulación de agua cuando llueve o corren las aguas de escorrentía, por tal motivo envió múltiples derechos de petición a entidades como Corpocaldas, Empocaldas municipio de Neira, Efigas con el fin de buscar una solución a su problemática, al no tener solución la señora Álzate Arango instauró acción de tutela en contra de las entidades mencionadas para que sea el Juez Constitucional quien tome una decisión a su problemática; acción constitucional que se proyectó respuesta en términos legales.

#### **7- DERECHO DE PETICION MABEL TABARES TABARES**

En solicitud del 17 de mayo del calendario avante la señora Mabel Tabares Tabares se solicita el cumplimiento al fallo de tutela emitido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas consistente en la canalización de las aguas residuales que pasan por el predio de la señora Mabel Tabares Tabares sector de los baños Jurisdicción de Anserma, Caldas, se proyectó respuesta argumentando que EMPOCALDAS S.A E.S.P ha dado cabal cumplimiento al fallo de tutela, anexando el contrato de obra oficios de interventoría, entre otros, demostrando que la empresa de Obras Sanitarias de caldas ha cumplido con lo ordenado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma Caldas

  
**ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**  
Profesional unidad jurídica Supervisor

MANIZALES, JUEVES 31 DE MAYO 2018

DOCTORA

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**

PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD JURIDICA

EMPOCALDAS S.A E.S.P

MANIZALES, CALDAS

**REFERENCIA:** Actividades realizadas con cargo al contrato No 053 del 04 de enero de 2018

**OBJETO:** Brindar asesoría y apoyo a la Secretaria General – Profesional Unidad Jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.

Permítame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes correspondiente a Mayo de 2018, las cuales relaciono a continuación:

#### **1-PROYECCION DE INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA PERSONERIA MUNICIPAL DE SALAMINA**

La Personera del municipio de Salamina solicita informe de 2 Acciones Populares que incumben a EMPOCALDAS S.A E.S.P en la realización de obras; así las cosas se proyectaron los respectivos informes dirigidos a la personera de Salamina Caldas respecto al acatamiento de los pactos de cumplimiento de las acciones populares indicando el cumplimiento de los mismos anexando documentación que dan sustento de que la empresa de obras sanitarias de caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P ha realizado las obras a cabalidad. Se hace una relación de los procesos objeto de informe:

**Proceso:** Acción Popular

**Radicado:** 17-001-33-33-005-2016-00011-00

**Demandante:** María Carolina Estrada (personera de Salamina)

**Juzgado 5 administrativo del circuito de Manizales**

**Proceso:** Acción Popular

**Radicado:** 17-001-33-001-2015-001-00

**Demandante:** José David Gómez

**Juzgado 1 administrativo del circuito de Manizales**

## **2- PROYECCIÓN DE OFICIO PARA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS EN RELACION CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA SEÑORA BLANCA LIBIA CARMONA.**

En atención a comunicación del día 26 de abril del calendario avante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios solicita información acerca del cumplimiento del fallo de tutela del día 23 de marzo de 2018 con radicación 2018-00027 emitido por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina – Caldas, al respecto se proyectó respuesta informando que EMPOCALDAS S.A E.S.P ha dado cumplimiento al fallo de tutela pues según el ordinal segundo del fallo de tutela se ordenó a Empocaldas otorgar una respuesta completa al punto No. 10 del derecho de petición; *“Cuál es la situación real del alcantarillado en el barrio fundadores y cramsa, favor certificarnos con fotos, videos, peritajes etc”, estableciendo si poseen fotos, videos o peritajes que demuestren el estado real del alcantarillado y si los mismos también se encuentran en los sistemas de información a los que hizo referencia a la actora”.*

Aspecto que fue complementado y enviado a la peticionaria. Así mismo se anexo a la respuesta para la Superintendencia de Servicios toda la documentación relacionada con la acción constitucional

## **3- OFICIO PARA EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE MANIZALES REFERENTE A PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**

El Juzgado Octavo Administrativo de Circuito de Caldas tiene conocimiento del proceso de nulidad y restablecimiento de derecho bajo el radicado 17-001-33-39-754-2015-00270-00 y por medio del oficio 452 solicita se anexe documentación relacionada con antecedentes administrativos o estudios que dieron origen a la supresión del cargo Líder de Nuevos Negocios, por tal motivo se proyectó un oficio dando una respuesta a la comunicación No. 452 anexando copia completa del acta de junta directiva No. 304 del 19 de mayo de 2015 de EMPOCALDAS S.A E.S.P

## **4- PROYECCION DE COMUNICACIÓN PARA EL JEFE FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN RELACION A OFICIO DE COLPENSIONES**

El día 23 de abril del calendario avante por medio del oficio SEM2018-126407 Colpensiones informa que ha decidido cerrar el cobro del proceso No. 2015\_7932843, así mismo sugieren continuar con el proceso de depuración a través del portal web del aportante (<https://pwa.colpensionestransaccional.gov.co>) para que empleadores disfruten de los beneficios ofrecidos por el portal web como: obtener información de primera mano del estado de cuenta, conocer de manera consolidada y detallada todas las obligaciones como cotizante, efectuar pagos sin salir de la oficina o empleadores que presenten deuda por concepto de aportes pensionales, por inconsistencias en sus pagos o pagos incompletos puedan manejar a través de esta herramienta los tramites en línea.

Lo anterior con el fin de atender la invitación de colpensiones, en el sentido de regular los pagos pendientes relacionados con los aportes a la pensión de los trabajadores si los hubiera.

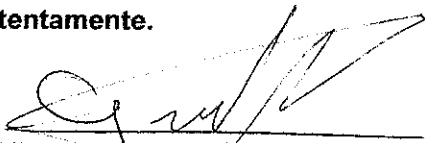
#### **6-PROYECCIÓN DE CONTESTACIÓN DE TUTELA**

La señora América Ázate Arango residente en el municipio de Neira Caldas es propietaria de un bien inmueble ubicado en la calle real y un andén colindante a su propiedad se encuentra con hundimientos lo cual genera una acumulación de agua cuando llueve o corren las aguas de escorrentía, por tal motivo envió múltiples derechos de petición a entidades como Corpocaldas, Empocaldas municipio de Neira, Efigas con el fin de buscar una solución a su problemática, al no tener solución la señora Ázate Arango instauró acción de tutela en contra de las entidades mencionadas para que sea el Juez Constitucional quien tome una decisión a su problemática; acción constitucional que se proyectó respuesta en términos legales.

#### **7- DERECHO DE PETICION MABEL TABARES TABARES**

En solicitud del 17 de mayo del calendario avante la señora Mabel Tabares Tabares se solicita el cumplimiento al fallo de tutela emitido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas consistente en la canalización de las aguas residuales que pasan por el predio de la señora Mabel Tabares Tabares sector de los baños Jurisdicción de Anserma, Caldas, se proyectó respuesta argumentando que EMPOCALDAS S.A E.S.P ha dado cabal cumplimiento al fallo de tutela, anexando el contrato de obra oficios de interventoría, entre otros, demostrando que la empresa de Obras Sanitarias de caldas ha cumplido con lo ordenado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma Caldas.

**Atentamente.**



**GUILLERMO ANDRÉS AYALA AGUIRRE**  
Judicante unidad jurídica